Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE ESCALONA

El pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 12 de septiembre de 2024, acordó la aprobación inicial de los expedientes de modificación de crédito números 5 y 6 del presupuesto en vigor, de crédito extraordinario, financiado con cargo a operación de crédito, y de crédito extraordinario y suplemente de crédito financiado con bajas o anulaciones de crédito de otras aplicaciones, respectivamente.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Escalona, 12 de septiembre de 2024.–El Alcalde, Álvaro Gutiérrez Prieto.

N.º I.-4885

Código de verificación: **2024.00004885**
Puede realizar la verificación del documento en **http://bop.diputoledo.es/webEbop/csv.jsp**